

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 039-2023-CO-UNDAR**

Huánuco, 27 de febrero de 2023.

VISTO:



La Carta N° 017-2023/UNDAR/VPA-DSA, de la Dirección de Servicios Académicos, de fecha 08 de febrero de 2023; la Carta N° 044-2023-UNDAR/CO-VPA, de la Vicepresidencia Académica, de fecha 09 de febrero de 2023; la Carta N° 030-2023-UNDAR/P-SG, de la Secretaría General, de fecha 13 de febrero de 2023; la Carta N° 001-2023-UNDAR/P-OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de fecha 15 de febrero de 2023; la Carta N° 035-2023-UNDAR/P-SG, de la Secretaría General, de fecha 17 de febrero de 2023; el Informe N° 050-2023-UNDAR/DGA-URH, de la Unidad de Recursos Humanos, de fecha 22 de febrero de 2023; el pedido de la Vicepresidenta Académica que se conforme el Comité de evaluación y selección del Concurso Público para la Contratación Docente 2023 de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, y;

CONSIDERANDO:

Que, el cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que *"Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, mediante el artículo 1 de la Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; asimismo, en el artículo 2 se establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, el literal i) del numeral 6.1.4 y el literal e) del numeral 6.1.5 del ítem VI. Disposiciones Específicas, de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establecen lo siguiente: **"6.1.4 Funciones de la Comisión Organizadora** Las funciones de la Comisión Organizadora son las siguientes: i) *Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes y al personal administrativo*; y, **"6.1.5 Presidente de la Comisión Organizadora** Son funciones del presidente: (...) e) *Velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora*";



Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, de fecha 16 de febrero de 2017, resuelve en su artículo 1° Aprobar la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos";

Que, con Carta N° 017-2023/UNDAR/VPA-DSA, de fecha 08 de febrero de 2023, la directora (e) de Servicios Académicos, informa que, habiendo hecho el análisis de la situación académica de cada estudiante, se pudo constatar que hasta el momento sigue existiendo todavía un marcado desnivel académico; de acuerdo a este análisis conjuntamente con los

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 039-2023-CO-UNNDAR**

responsables de los departamentos de Ciencia y Teoría Musical y Práctica Musical, surge el requerimiento para poder cubrir con la atención de la totalidad de las asignaturas de los estudiantes regulares y de los que están en la irregularidad, por lo que solicita la contratación docente de 06 plazas a tiempo completo y 04 a tiempo parcial para el año 2023 en el ISMPDAR; documento que es elevado a la Presidencia de la Comisión Organizadora por la Vicepresidenta Académica a través de la Carta N° 044-2023-UNNDAR/CO-VPA, de fecha 09 de febrero de 2023;

Que, a través de la Carta N° 030-2023-UNNDAR/P-SG, de fecha 13 de febrero de 2023, la Secretaria General, hace de conocimiento a la jefa de la Oficina de planeamiento y Presupuesto que, en la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 006-2023-CO-UNNDAR, de fecha 10 de febrero de 2023, se trató el Memorando N° 0143-2023-UNNDAR/CO-P del 10 de febrero de 2023, de la Presidenta (e) de la Comisión Organizadora, sobre la revisión y aprobación de la contratación docente de seis (06) plazas a tiempo completo y cuatro (04) a tiempo parcial para la prestación de educación superior a los estudiantes del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco (ISMPDAR) para el año 2023; al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación, acordaron por unanimidad: **SOLICITAR** a la jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la **opinión presupuestal** para la contratación docente de seis (06) plazas a tiempo completo y cuatro (04) plazas a tiempo parcial, para la prestación de educación superior a los estudiantes del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco (ISMPDAR) para el año 2023;

Que, mediante Carta N° 001-2023-UNNDAR/P-OPP, de fecha 15 de febrero de 2023, la jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, entre otros informa que, de acuerdo a la solicitud presentada por la Dirección de Servicios Académicos para la contratación de docentes a tiempo completo y a tiempo parcial para la prestación de educación superior a los estudiantes del Instituto de Educación Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco (ISMPDAR), se canalice a la Unidad de Recursos Humanos ya que tiene certificación presupuestal; y asimismo debe realizar el sinceramiento de ejecución de gasto, porque la ejecución de gasto del año 2022 solo llegó al 88.16%;

Que, con Carta N° 035-2023-UNNDAR/P-SG, de fecha 17 de febrero de 2023, la Secretaria General, hace de conocimiento al director General de Administración que en la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 007-2023-CO-UNNDAR, de fecha 17 de febrero de 2023, se trató la Carta N° 001-2023-UNNDAR/P-OPP, de fecha 15 de febrero de 2023, emitido por la jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre opinión presupuestal relacionado a la contratación de docentes para la prestación de Educación Superior a los estudiantes del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco (ISMPDAR) para el año 2023; al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, teniendo en consideración lo señalado por la jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en la referida Carta, acordaron por unanimidad: **DERIVAR** a la **Unidad de Recursos Humanos**, la Carta N° 001-2023-UNNDAR/P-OPP, de fecha 15 de febrero de

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 039-2023-CO-UNДАР**



2023, emitido por la jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y todo lo actuado, con la finalidad de canalizar la solicitud de la Dirección de Servicios Académicos para la contratación de docentes a tiempo completo y a tiempo parcial para la prestación de educación superior a los estudiantes del Instituto de Educación Superior de Música Pública Daniel Alomía Robles de Huánuco (ISMPDAR) para el año 2023; asimismo se realice el sinceramiento de ejecución de gasto, porque la ejecución de gasto del año 2022 sólo se llegó al 88.16%;

Que, mediante Informe N° 050-2023-UNДАР/DGA-URH, de fecha 22 de febrero de 2023, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos, entre otros concluye lo siguiente: 1. En respuesta a Secretaría General donde traslada el requerimiento de la Dirección de Servicios Académicos, que solicita la contratación de 06 docentes a 40 horas, 03 docentes a 16 horas y 01 docente a 12 horas, esta unidad realizó la proyección de gasto, conforme se evidencio en el cuadro N° 2, cuenta con certificación para iniciar los procedimientos para su contratación. Del mismo modo se debe indicar que conforme se indica en el mismo cuadro, está unidad realizará la rebaja a la certificación por un monto total de S/. 152,209.28 para poner a disposición este saldo se pide a través de su despacho en coordinación con Presidencia y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para las modificaciones si así lo amerita. 2. En respuesta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, donde solicita sinceramiento de la ejecución del año 2022, como se muestra en el cuadro 4, con respecto a docentes de Instituto la no ejecución obedece a que: A inicios de año y según PAP 2022 se planificó un total 15 docentes y se contrató 13 docentes, del mismo modo en lo que corresponde a docentes universitarios nombrados se tenía planificado un total de 19 docentes de las cuales solo se cubrió 11 docentes nombrados, esto como es de conocimiento el proceso de nombramiento no se dio debido a la demora de la opinión favorable por parte del MEF. Por lo tanto, como unidad dependiente, indica que esta unidad de apoyo en todo momento viene realizando propuestas y ejecutando conforme a las decisiones de los diferentes órganos respetando la jerarquía; documento que es remitido por el director General de Administración a través del Informe N° 120-2023-UNДАР/P-DGA;



Que, asimismo en la Sesión Ordinaria N° 008-2023-CO-UNДАР, de fecha 24 de febrero de 2023, la Vicepresidenta Académica, solicita se conforme el Comité de evaluación y selección del Concurso Público para la Contratación Docente 2023 de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para la prestación de educación superior a los estudiantes del Instituto Superior de Música Pública Daniel Alomía Robles;

Que, dado cuenta en la Sesión Ordinaria N° 008-2023-CO-UNДАР, de fecha 24 de febrero de 2023, la revisión y aprobación para la contratación de docentes para la prestación de Educación Superior a los estudiantes del Instituto Superior de Música Pública Daniel Alomía Robles de Huánuco (ISMPDAR) para el año 2023, así como el pedido de conformación del Comité del Concurso Público para la Contratación Docente 2023 de la UNДАР; al respecto los miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 039-2023-CO-UNNDAR

- **Aprobar** la Convocatoria del Concurso Público para Contrato de Docentes para el año académico 2023 de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para la prestación de educación superior a los estudiantes del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles, siendo las plazas convocadas las siguientes:

N°	HORAS	ASIGNATURAS
1	TIEMPO COMPLETO (40 HORAS)	INSTRUMENTO PRINCIPAL - PIANO
		REPERTORIO DE CÁMARA DEL INSTRUMENTO I - A
		REPERTORIO ORQUESTAL DEL INSTRUMENTO I - A
		ELEMENTOS DE DIRECCIÓN MUSICAL - D
2	TIEMPO COMPLETO (40 HORAS)	LENGUAJE MUSICAL III
		TÉCNICA VOCAL II
		PRÁCTICA GRUPAL II (CORO)
		INSTRUMENTO PRINCIPAL - CANTO
3	TIEMPO COMPLETO (40 HORAS)	INSTRUMENTO COMPLEMENTARIO - CANTO
		INSTRUMENTO PRINCIPAL - GUITARRA
		INSTRUMENTO COMPLEMENTARIO - GUITARRA
		DIDÁCTICA DE LA MÚSICA II
		TEATRO
4	TIEMPO COMPLETO (40 HORAS)	ARTE INTEGRADO
		INSTRUMENTO PRINCIPAL (TROMBÓN)
5	TIEMPO COMPLETO (40 horas)	INSTRUMENTO PRINCIPAL (EUFONIO)
		TALLER DE REFORZAMIENTO TROMBÓN - EUFONIO
		INSTRUMENTO PRINCIPAL (PERCUSIÓN)
6	TIEMPO COMPLETO (40 horas)	HISTORIA GENERAL DE LA MÚSICA II
		MÚSICA TRADICIONAL PERUANA I - A
		INSTRUMENTO PRINCIPAL (SAXOFÓN)
7	TIEMPO PARCIAL (16 HORAS)	INSTRUMENTO PRINCIPAL - CLARINETE
		PRÁCTICA GRUPAL III (BANDA)
8	TIEMPO PARCIAL (16 HORAS)	INSTRUMENTO PRINCIPAL - VIOLÍN
		INSTRUMENTO PRINCIPAL - VIOLA
		INTRODUCCIÓN A LA ETNOMUSICOLOGÍA
		METODOLOGÍA DEL INSTRUMENTO
		LEGISLACIÓN DE PROTECCIÓN AL ARTISTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 039-2023-CO-UNDAR**

9	TIEMPO PARCIAL (16 horas)	INSTRUMENTO PRINCIPAL (TROMPETA)
10	TIEMPO PARCIAL (12 HORAS)	INSTRUMENTO PRINCIPAL (CELLO)
		ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN MUSICAL I - A
		DIDÁCTICA GENERAL DE LA EDUCACIÓN
		LENGUAJE MUSICAL II - A

Conformar el Comité de evaluación y selección del Concurso Público para la Contratación Docente 2023 de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para la prestación de educación superior a los estudiantes del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles, integrada por los siguientes docentes:

- Dr. Esio Ocaña Igarza Presidente
- Mtro. Félix Arturo Caldas y Caballero Miembro
- Mgtr. Betty León Trujillo Miembro

-Encargar a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la Resolución a emitirse en el Portal Institucional de la Universidad y en el Portal de Transparencia Universitaria, conforme corresponda.

Que, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 300-2019-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 055-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 086-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. APROBAR la Convocatoria del Concurso Público para Contrato de Docentes para el año académico 2023 de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para la prestación de educación superior a los estudiantes del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles, siendo las plazas convocadas las siguientes:

N°	HORAS	ASIGNATURAS
1	TIEMPO COMPLETO (40 HORAS)	INSTRUMENTO PRINCIPAL - PIANO
		REPERTORIO DE CÁMARA DEL INSTRUMENTO I - A
		REPERTORIO ORQUESTAL DEL INSTRUMENTO I - A
		ELEMENTOS DE DIRECCIÓN MUSICAL - D
2	TIEMPO COMPLETO (40 HORAS)	LENGUAJE MUSICAL III
		TÉCNICA VOCAL II
		PRÁCTICA GRUPAL II (CORO)
		INSTRUMENTO PRINCIPAL - CANTO
		INSTRUMENTO COMPLEMENTARIO - CANTO





UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 039-2023-CO-UNДАР**

3	TIEMPO COMPLETO (40 HORAS)	INSTRUMENTO PRINCIPAL - GUITARRA
		INSTRUMENTO COMPLEMENTARIO - GUITARRA
		DIDÁCTICA DE LA MÚSICA II
		TEATRO
		ARTE INTEGRADO
4	TIEMPO COMPLETO (40 HORAS)	INSTRUMENTO PRINCIPAL (TROMBÓN)
		INSTRUMENTO PRINCIPAL (EUFONIO)
		TALLER DE REFORZAMIENTO TROMBÓN - EUFONIO
5	TIEMPO COMPLETO (40 horas)	INSTRUMENTO PRINCIPAL (PERCUSIÓN)
		HISTORIA GENERAL DE LA MÚSICA II
		MÚSICA TRADICIONAL PERUANA I - A
6	TIEMPO COMPLETO (40 horas)	INSTRUMENTO PRINCIPAL (SAXOFÓN)
7	TIEMPO PARCIAL (16 HORAS)	INSTRUMENTO PRINCIPAL - CLARINETE
		PRÁCTICA GRUPAL III (BANDA)
8	TIEMPO PARCIAL (16 HORAS)	INSTRUMENTO PRINCIPAL - VIOLÍN
		INSTRUMENTO PRINCIPAL - VIOLA
		INTRODUCCIÓN A LA ETNOMUSICOLOGÍA
		METODOLOGÍA DEL INSTRUMENTO
		LEGISLACIÓN DE PROTECCIÓN AL ARTISTA
9	TIEMPO PARCIAL (16 horas)	INSTRUMENTO PRINCIPAL (TROMPETA)
10	TIEMPO PARCIAL (12 HORAS)	INSTRUMENTO PRINCIPAL (CELLO)
		ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN MUSICAL I - A
		DIDÁCTICA GENERAL DE LA EDUCACIÓN
		LENGUAJE MUSICAL II - A

ARTÍCULO 2. CONFORMAR el Comité de evaluación y selección del Concurso Público para la Contratación Docente 2023 de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para la prestación de educación superior a los estudiantes del Instituto Superior de Música Pública Daniel Alomía Robles, integrada por los siguientes docentes:

- Dr. Esio Ocaña Igarza Presidente
- Mtro. Félix Arturo Caldas y Caballero Miembro
- Mgtr. Betty León Trujillo Miembro

ARTÍCULO 3. ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad y en el Portal de Transparencia Universitaria, conforme corresponda.





UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

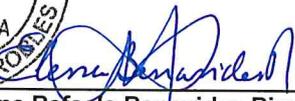
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 039-2023-CO-UNДАР

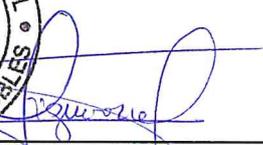
ARTÍCULO 4. NOTIFICAR la presente resolución a los miembros de la Comisión Organizadora, a la Dirección de Servicios Académicos y a los demás órganos y unidades competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera
Presidenta (e) de la Comisión Organizadora
UNДАР




Abg. Yersely Karin Figueroa Quiñonez
Secretaria General
UNДАР

